



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Secretario de Posgrado // EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-702-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2026-16-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RHCD-2025-548-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que por resolución RD-2025-702-E-UNC-DEC#FAMAF se ha designado al Dr. Cristian Damián VAY (Legajo 40.926) como Secretario de Posgrado de la Facultad desde el 1° de noviembre de 2025;

Que por resolución RD-2026-16-E-UNC-DEC#FAMAF se estableció el modo de remuneración de las funciones de docencia, investigación y gestión del Dr. Vay;

Que por resolución RHCD-2025-548-E-UNC-DEC#FAMAF el Dr. Vay ha sido designado interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/11) en el Grupo de Teoría de Lie de esta Facultad, otorgándosele licencia en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/17) en el grupo;

Que en función de lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para el docente involucrado y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad;

Que asimismo, para mantener mejor financiamiento de la planta docente resulta conveniente reducir la dedicación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y liquidarlo como parte del suplemento mencionado en el párrafo anterior.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de abril de 2026, el artículo 4º de la resolución RD-2026-16-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Otorgar reducción de dedicación al Dr. Vay en su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/11) a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código de cargo 111) en el Grupo de Teoría de Lie, a partir del 1º de abril de 2026 y mientras dure en sus funciones como Secretario de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º de la resolución RD-2026-16-E-UNC-DEC#FAMAF sean retribuidas con el cargo 105 (incluido adicionales) transformado en el Artículo 3º de dicha resolución, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (código de cargo 415) y lo abonado por su situación de revista en el Grupo de Teoría de Lie más el anteriormente mencionado cargo 105, con los adicionales que le correspondan al agente, a partir del 1º de abril de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Posgrado.

ARTÍCULO 4º: Otorgar al Dr. Vay licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/11) en el Grupo de Teoría de Lie por el lapso del 1º de abril de 2026 y mientras dure en sus funciones como Secretario de Posgrado. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTÍCULO 5º: El Dr. Vay deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Publíquese, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.